



01 FEB 2023

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 418
RETIRO, 01 FEB. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio de arriendo e instalación de carpa de eventos de 20x10 metros con techo plano, doble tela en cielo, con franjas rojas y azules, cerrado en uno de sus extremos para complementar actividad recreativa organizada por la Junta de vecinos Romeral a realizarse el día 04 de Febrero de 2023 en la multicancha del sector;

2° Que contribuir al desarrollo de iniciativas ligadas a la vida comunitaria fortalece la identidad local, el capital social de cada territorio y la cohesión organizacional en la comuna de Retiro;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa de materiales para dar respuesta a la solicitud de la organización mencionada, capacidad para realizar el servicio el día mencionado, movilización y personal propio para trasladarse hasta el sector de Romeral, experiencia anterior en este tipo de servicios por más de 10 años lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa y disminuye los riesgos operativos que pudiesen afectar el éxito de la actividad mencionada, servicios prestados a diferentes organizaciones de la comuna que ejecutan proyectos culturales en los cuales ha demostrado gran responsabilidad en las tareas emprendidas;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$595.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo e instalación de carpa de eventos de 20x10 metros con techo plano, doble tela en cielo, con franjas rojas y azules, cerrado en uno de sus extremos para complementar actividad recreativa organizada por la Junta de vecinos Romeral a realizarse el día 04 de Febrero de 2023 en la multicancha del sector;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de máquinas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

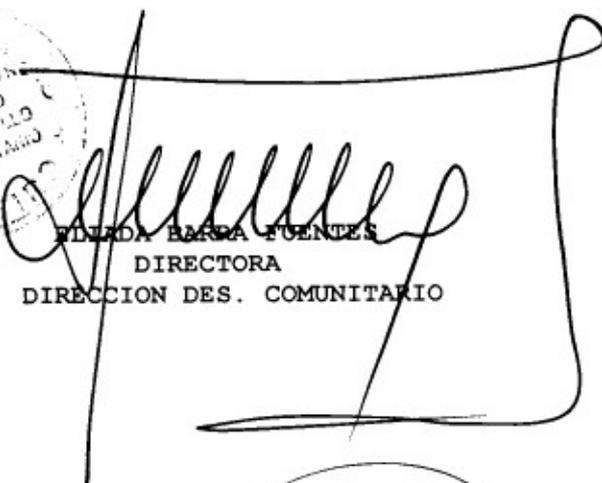
"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



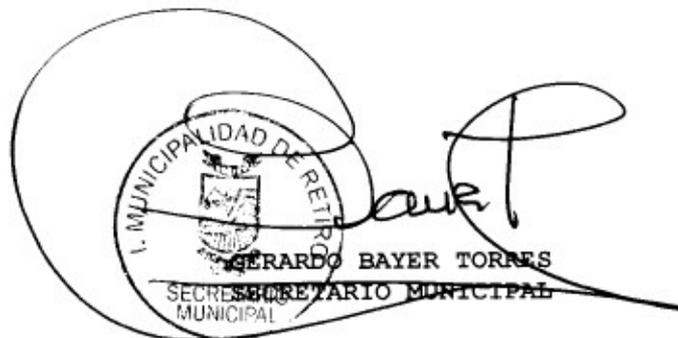
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



DIRECCION DES. COMUNITARIO
EDILMA BARBA FUENTES
DIRECTORA



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR CONTROL INTERNO
BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

CLG/BFA/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.

✓ Unidad de Control.